



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°335-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 01 de setiembre del 2014.

VISTOS;

Que, mediante comunicación telefónica recepcionada por la Secretaria de esta Presidencia, el doctor René Santos Zelada Flores, Juez Titular del Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, integrante del Colegiado Penal Transitorio de Chiclayo, hace de conocimiento a ésta Presidencia que se encuentra delicado de salud, solicitando se le conceda licencia con goce de haber por salud, el día **lunes 01 de setiembre del presente año**; para lo cual hará llegar el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo con la finalidad de regularizar su descanso médico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución el magistrado René Santos Zelada Flores, Juez titular del Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo hace de conocimiento a esta oficina que se encuentra delicado de salud, por lo que va a ser intervenido quirúrgicamente siendo que se encuentra en el hospital Almanzor Aguinaga Asenjo de EsSalud siendo imposible concurrir a laborar al Juzgado a su cargo solicitando se le conceda licencia por motivo de salud el día lunes 01 de setiembre del 2014; asimismo refiere que hará llegar oportunamente el respectivo Certificado Incapacidad Temporal para el Trabajo, acreditando el descanso médico otorgado.

Que, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que integre el Colegiado Penal Transitorio de Chiclayo, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia *con goce de haber y por motivo de salud* al doctor **RENÉ SANTOS ZELADA FLORES, Juez Titular del Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, integrante del Colegiado Penal Transitorio de Chiclayo el día **lunes 01 de setiembre del 2014** por lo que hará llegar oportunamente el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo acreditando el descanso médico otorgado, *dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER Y DESIGNAR a la servidora judicial **MARIA MERCEDES DOMINGUEZ HUAMAN**, Especialista judicial; para que asuma funciones como Juez provisional del Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo e integre el Colegiado Penal Transitorio de Chiclayo, el día **lunes 01 de setiembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, y *notifíquese vía correo electrónico* a los magistrados **René Santos Zelada Flores**, y **María Mercedes Domínguez Huamán**, así como a la especialista de audiencias **Nila Gonzáles Fernández** para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE-CED**